

OTRAS ENTIDADES**Cementerios y Servicios Funerarios Municipales Córdoba S.A.**

Núm. 4.388/2010

1.- En cumplimiento del art. 53 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba se comunica que, pasados 15 días naturales desde la publicación en el BOP, se procederá de oficio al traslado de los restos de los difuntos abajo relacionados a otras unidades dentro del mismo cementerio, debido al estado de inseguridad de la parte del cuadro donde están inhumados.

Según lo regulado en el art. 31.5 del citado Reglamento se procede a la publicación de dicha relación a efectos de conocimiento general, una vez intentada sin éxito la notificación.

Cementerio de San Rafael:TODOS LOS SANTOS.

D. Eugenio Resilla Serrano, D. Antonio Morales Méndez y Dña. Josefa Resilla Medina.

F. 1ª, nº 58.

D. Manuel Hermoso Acosta.

F. 1ª, nº 59.

D. Manuel Guzmán Molina y Dña. Consolación Zamora Moreno.

F. 3ª, nº 59.

D. José Martínez Molina, Dña. Francisca Rodríguez González, Dña. Enriqueta Martínez Rodríguez, D. Rafael Muñoz Béjar y Dña. Mª del Carmen Martínez Rodríguez.

F. 4ª, nº 61.

D. Antonio Jiménez Fajardo.

F. 5ª, nº 58.

Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud:SANTA Mª DEL SOL.

D. Juan Machuca Escobar.

F. 2ª, nº 21.

Dña. Ángela Gallegos Muela, D. Antonio Gallegos Fernández, Dña. Luisa Muela de las Barcnas y Dña. Mª Luisa Gallegos Muela.

F. 2ª, nº 22.

D. José Tomás de Uribe Rivera y Dña. Rosario Rodríguez de Liébana y Rodríguez de Tembleque.

F. 2ª, nº 23.

2.- Se informa que las unidades siguientes se encuentran vencidas y en consecuencia el derecho funerario ha extinguido por el transcurso del plazo de su concesión (art. 41 RCC). Debido al estado de inseguridad de las mismas, los restos inhumados deben ser trasladados, con carácter de urgencia, a otro cuadro dentro del mismo Cementerio.

Transcurrido el plazo de 15 días naturales arriba indicados, sin que se haga ninguna actuación al respecto, se procederá de oficio a la exhumación y posterior traslado de restos al Osario General, según lo previsto en el punto 5º) del art. 31 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba.

Cementerio de San Rafael:SAN PERFECTO.

Feto de Mª Teresa Ortega García.

Sepultura nº 340.

Feto de Concepción González Domínguez.

Sepultura nº 371.

Feto de Mª del Valle Torres Laguna.

Sepultura nº 402.

Córdoba, 27 de abril de 2010.-El Gerente, José Cabrera Baena.